

**ACUERDO No. 003
(10 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

Por el cual se ratifica el listado de docentes habilitados para participar en asambleas de Coordinadores de Centros de investigación.

EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONSEJO DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando,

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".

Que mediante Resolución Rectoral 2183 de 31 de agosto de 2026 se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de Representantes ante el Consejo de Investigaciones de la Universidad de Nariño.

Que el Artículo 4 de la precitada resolución indica:

ARTÍCULO 4.- *Constituir el Comité Electoral que ha de presidir la elección de los Representantes de los Investigadores ante el Comité de Investigaciones, así:*

- a) *El Vicerrector de Investigaciones, e Interacción Social o su delegado (a), quien lo presidirá.*
- b) *Dr. HERNAN RIVAS ESCOBAR, en representación del área Ciencias Sociales y Humanas*
- c) *Dr. HILBERT BLANCO ÁLVAREZ, Director de la Editorial Universidad de Nariño.*
- d) *La secretaria de la VIIS, quien actuará como secretaria del Comité Electoral*

Que por motivos de agenda del Señor vicerrector, se delegó para esta sesión como presidente Ad hoc al Dr. Hilbert Blanco Álvarez.

Que los artículos 6 y 7 de la precitada resolución rezan:

ARTÍCULO 6º.- *La elección del coordinador de los centros de investigación e interacción social del Área de Ciencias Exactas, Naturales y Técnicas se realizará mediante Asamblea, el listado de los coordinadores habilitados para participar en dicha Asamblea se expedirá el día 8 de septiembre de 2026, se recibirán reclamos, hasta el 9 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 pm a través del correo secretariaviis@udenar.edu.co, los mismos serán tratados por el Comité electoral el día 10 de septiembre de 2026 y el listado final se expedirá el 10 de septiembre del hogaño.*

PARAGRÁFO. *Convocar a los coordinadores de los centros de investigación e interacción social del Área de Ciencias Exactas, Naturales y Técnicas, para que el día 11 de septiembre del año en curso, a las 10:30 am, utilizando sala de teams o zoom, previamente informada, elijan su representante ante el Consejo de Investigaciones, para un periodo de TRES AÑOS. La postulación y creación del formulario de votación se realizará durante el evento cuando el presidente así lo requiera. Los resultados se presentarán a los asistentes en tiempo real una vez se haya finalizado la votación con la asistencia técnica de la oficina TIC para la educación de la Universidad de Nariño y la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad.*

ARTÍCULO 7º.- *La elección del coordinador de los centros de investigación e interacción social del Área de Ciencias Sociales y Humanas se realizará mediante Asamblea, el listado de los coordinadores habilitados para participar en dicha Asamblea se expedirá el día 8 de septiembre de 2026, se recibirán reclamos, hasta el 9 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 pm a través del correo secretariaviis@udenar.edu.co, los mismos serán tratados por el Comité electoral el día 10 de septiembre de 2026 y el listado final se expedirá el 10 de septiembre del hogaño*

PARAGRÁFO. *Convocar a los coordinadores de los centros de investigación e interacción social del Área de Ciencias Sociales y Humanas, para que el día 11 de septiembre de 2026, a las 11:15 AM, en sala teams o zoom previamente informada, elijan su representante ante el Consejo de Investigaciones, para un periodo de TRES AÑOS. La postulación y creación del formulario de votación se realizará durante el evento cuando el presidente así lo requiera. Los resultados se presentarán a los asistentes en tiempo real una vez se haya finalizado la votación con la asistencia técnica de la oficina TIC para la educación de la Universidad de Nariño y la Dirección*

*Teléfono 602/244309 - 602/311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 01800095/0/1
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia*

*Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN*

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

de Control Interno y Gestión de Calidad.

Que mediante Acuerdo 001 de 7 de septiembre de 2026, emanado del Comité electoral designado para este proceso se Establecer el listado de Coordinadores del Área de Ciencias Exactas, Naturales y Técnicas, para que el día 2 de junio del año en curso, en asamblea puedan elegir a su homologo, a los siguientes docentes:

CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y TÉCNICAS	
FACULTAD	COORDINADOR
CIENCIAS AGRÍCOLAS	German Arteaga
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	Andrés Maudicio Hurtado
INGENIERIA	Jairo Antonio Guerrero
CIENCIAS EXACTAS	Javier Caicedo Zambrano
CIENCIAS PECUARIAS	Guillermo Cárdenas

Establecer el listado de Coordinadores del Área de Ciencias Sociales, Humanas y de las artes, para que el día 2 de junio del año en curso, en asamblea puedan elegir a su homologo, a los siguientes docentes:

CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y DE LAS ARTES	
FACULTAD	COORDINADOR
CIENCIAS HUMANAS	Freddy Hernán Villalobos Galvis
EDUCACION	Carlos Pantoja Agreda
FACEA	Juan Camilo Mejía
ARTES	Carlos Córdoba Cely

Que no se recibieron reclamaciones a los listados presentados mediante Acuerdo 001, acorde a lo informado por la secretaria de este organismo, en reunión del 10 de septiembre de los corrientes

Que teniendo en cuenta lo anterior;

ACUERDA

ARTÍCULO 1.
 Ratificar el listado de Coordinadores del Área de Ciencias Exactas, Naturales y Técnicas, para que el día 2 de junio del año en curso, en asamblea puedan elegir a su homologo, a los siguientes docentes:

CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y TÉCNICAS	
FACULTAD	COORDINADOR
CIENCIAS AGRÍCOLAS	German Arteaga
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	Andrés Maudicio Hurtado
INGENIERIA	Jairo Antonio Guerrero
CIENCIAS EXACTAS	Javier Caicedo Zambrano
CIENCIAS PECUARIAS	Guillermo Cárdenas

PARÁGRAFO:
 Acorde al Parágrafo del Artículo 6 de la resolución rectoral 2183 se convoca a los coordinadores de los centros de investigación e interacción social del Área de Ciencias Exactas, Naturales y Técnicas, para que el día 11 de septiembre del año en curso, a las 10:30 am, utilizando sala de teams o zoom, previamente informada, elijan su representante ante el Consejo de Investigaciones, para un periodo de TRES AÑOS. La postulación y creación del formulario de votación se realizará durante el evento cuando el presidente así lo requiera. Los resultados se presentarán a los asistentes en tiempo real una vez se haya finalizado la votación con la asistencia técnica de la oficina TIC para la educación de la Universidad de Nariño y la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad.

ARTÍCULO 2.
 Ratificar el listado de Coordinadores del Área de Ciencias Sociales, Humanas y de las artes, para que el día 2 de junio del año en curso, en asamblea puedan elegir a su homologo, a los siguientes docentes:

CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y DE LAS ARTES	
FACULTAD	COORDINADOR
CIENCIAS HUMANAS	Freddy Hernán Villalobos Galvis
EDUCACION	Carlos Pantoja Agreda

FACEA	Juan Camilo Mejia
ARTES	Carlos Córdoba Cely

PARÁGRAFO 1: Acorde al parágrafo del Artículo 7 de la Resolución Rectoral 2183 se convoca a los coordinadores de los centros de investigación e interacción social del Área de Ciencias Sociales y Humanas, para que el día 11 de septiembre de 2026, a las 11:15 AM, en sala teams o zoom previamente informada, elijan su representante ante el Consejo de Investigaciones, para un periodo de TRES AÑOS. La postulación y creación del formulario de votación se realizará durante el evento cuando el presidente así lo requiera. Los resultados se presentarán a los asistentes en tiempo real una vez se haya finalizado la votación con la asistencia técnica de la oficina TIC para la educación de la Universidad de Nariño y la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad.

ARTÍCULO 2. VIIS, Comité electoral, Investigadores, Directores de CIIS, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 10 días del mes de septiembre de 2026



HILBERT BLANCO ÁLVAREZ

 PRESIDENTE COMITÉ ELECTORAL Ad - hoc



NATHALY LORENA SANTACRUZ

 SECRETARIA COMITÉ ELECTORAL